Hacienda Local
Diputación de Córdoba

TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SUPRAMUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DOMESTICOS

PADRÓN COBRATORIO

ANUNCIO

Órgano: Vicepresidencia del I.C.H.L.

Aprobada la liquidación colectiva de la Tasa por la Prestación del Servicio Supramunicipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos Domésticos en la Provincia de Córdoba, correspondiente al ejercicio 2014, de los municipios de ADAMUZ, AGUILAR DE LA FRONTERA, ALCARACEJOS, ALGALLARIN, ALMEDINILLA, ALMODOVAR DEL RIO, AÑORA, BAENA, BELALCAZAR, BELMEZ, BENAMEJI, BUJALANCE, CAÑETE DE LAS TORRES, CARCABUEY, CARDEÑA, CASTRO DEL RIO, CONQUISTA, DOÑA MENCIA, DOS TORRES, EL CARPIO, EL GUIJO, EL VISO, ENCINAS REALES, ESPEJO, ESPIEL, FERNAN NUÑEZ, FUENTE CARRETEROS, FUENTE LA LANCHA, FUENTE PALMERA, FUENTE TOJAR, GUADALCAZAR, HINOJOSA DEL DUQUE, HORNACHUELOS, IZNAJAR, LA CARLOTA, LA GRANJUELA, LA RAMBLA, LA VICTORIA, LUCENA, LUQUE, MONTEMAYOR, MONTORO, MONTURQUE, MORILES, NUEVA CARTEYA, OBEJO, PALENCIANA, PEDRO ABAD, PEDROCHE, PEÑARROYA PUEBLONUEVO, POSADAS, POZOBLANCO, PRIEGO DE CORDOBA, RUTE, SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS, SANTAELLA, VALENZUELA, VALSEQUILLO, VILLA DEL RIO, VILLAFRANCA DE CORDOBA, VILLANUEVA DE CORDOBA, VILLANUEVA DEL DUQUE, VILLANUEVA DEL REY, VILLARALTO, VILLAVICIOSA DE CORDOBA y ZUHEROS.; el Vicepresidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, en virtud de la delegación conferida por la Presidencia mediante decreto de fecha 1 de agosto de 2011, ha acordado mediante resolución de fecha 12 de febrero de 2014, la exposición pública por el plazo de un mes de los referidos padrones cobratorios y, la puesta al cobro de las liquidaciones incluidas en los mismos, durante el plazo de ingreso voluntario que se indica a continuación.

Asimismo, mediante el presente anuncio se realiza la notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en los referidos padrones cobratorios, en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante R.D. 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

Recursos:

Contra el acto administrativo de aprobación de las liquidaciones practicadas, podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante el Sr. Diputado Delegado de Hacienda de la Diputación Provincial de Córdoba, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

Plazo de pago en período voluntario:

El plazo de ingreso en período voluntario comprenderá desde el día 13 de marzo hasta el 13 de mayo de 2014, ambos inclusive.

Forma de pago:

Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la oficina virtual del Organismo accesible en la sede electrónica www.haciendalocal.es. El abono personal en ventanilla, podrá realizarse únicamente mediante la presentación del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial:
BANCO BILBAO VIZCAYA, BANCO SANTANDER, LA CAIXA, CAJA RURAL DE BAENA, CAJA RURAL DE CORDOBA, CAJA RURAL DE CAÑETE, CAJA RURAL DE ADAMUZ, CAJA RURAL DE N.CARTEYA, CAJASUR y UNICAJA.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción del abonaré para el pago en ventanilla, el interesado podrá dirigirse a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

Atención personal:

Córdoba: C/ Reyes Católicos, 17 Bj.
Cabra: C/ Juan Valera, 8
La Carlota: C/ Julio Romero de Torres, s/n
Montilla: C/ Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios
Palma del Río: Avda. Santa Ana, 31 - 2ª Pl.
Pozoblanco: C/ Ricardo Delgado Vizcaíno, 5
Puente Genil: C/ Susana Benítez, 10
Baena: Plaza Palacio, s/n
Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4
Lucena: C/ San Pedro, 40
Montoro: Avda. de Andalucía, 19
Peñarroya- Pueblonuevo: Plaza Santa Bárbara, 13
Priego de Córdoba: C/ Cava, 1 Bj. Locales 18 y 19

Servicio de atención telefónica:
901512080/ 957498283

AYUNTAMIENTO CARCABUEY (Córdoba)
REGISTRO DE ENTRADA Nº 415 SALIDA Nº
Fecha 11-3-2014

Código Seguro de Verificación (CSV): 40FF F240 4587 930F 168C
40FFF2404587930F168C

Este documento es una copia impresa del documento electrónico original. Para su validación mediante contraste, deberá acceder a la Sede Electrónica de este Organismo en la dirección http://www.haciendalocal.es.

Firmado por Vicepresidente FUENTES LOPERA SALVADOR a fecha 5/3/2014

CARCABUEY
015 000035358 C016